

Que por ello entendemos que se encuentran reunidos los requisitos previstos por la Ordenanza n° 1817 en cuanto declarar "Colonenses Destacados" a la Sra. María Silvina Almazán y al Sr. Gerardo Rubén Velasco y a su vez declarar de interés comunitario cultural a la "Agrupación Folklórica El Arbolito".-

Que, por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3599

ARTÍCULO 1°: *Declárense "Colonenses Destacados" a María Silvina Almazán y Gerardo Rubén Velasco por su contribución cultural y artística en el desarrollo de la danza folklórica, manteniendo viva nuestra tradición y raíces más profundas y por ser embajadores permanentes de la cultura colonense.*-----

ARTÍCULO 2°: *Declárese de Interés Cultural Comunitario a la "Agrupación Folklórica El Arbolito" por ser un espacio donde se enseñan y se transmiten valores morales, culturales y artísticos de la danza folklórica argentina, además por llevar esta expresión artística a diferentes escenarios de nuestra ciudad, el país y el exterior.*-----

ARTÍCULO 3°: *Determinese lo necesario a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1817.*-----

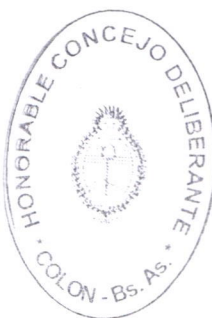
ARTÍCULO 4°: *De forma.*-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7350.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente